CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°..158../12

Concepción, 05 de diciembre de 2012

Señores
L.A. DISTRIBUIDORA.
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación a la Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PARA FIN DE AÑO – AD REFERENDUM", PAC N° 248.126, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° 265 de fecha ..05.. de diciembre del año 2012, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** Los informes U.E.O. N° 35/12, 36/12 y 37/12 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** Los informes U.E.O. N° 35/12, 36/12 y 37/12 presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y en el llamado donde no pudo contar con el mínimo de tres oferentes por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03. **ART. 2°: ADJUDICAR:** por el TOTAL el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO – AD REFERENDUM", PAC N° 248.126 a la empresa **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf** por un monto de guaraníes Noventa y cinco millones cuatrocientos cincuenta y dos mil (Gs. 95.452.000) IVA incluido. **-ART. 5°: ANÓTESE,** regístrese y notifíquese.- Firmado: Abog. Amado Jesús Gregorio Alvarenga, Presidente; Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar, Vice-Presidente 1°; Abog. Eliodoro Molinas Ovelar, Vice-Presidente 2°; Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, Secretario del Consejo de Administración.----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

4821502

L.A. Distribuidora

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°.151../12

Concepción, 05 de diciembre de 2012

Señores
IMVIPAR IND. & COM.
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación a la Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PARA FIN DE AÑO – AD REFERENDUM", PAC N° 248.126, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° 205.. de fecha ..05.. de diciembre del año 2012, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** Los informes U.E.O. N° 35/12, 36/12 y 37/12 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** Los informes U.E.O. N° 35/12, 36/12 y 37/12 presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y en el llamado donde no pudo contar con el mínimo de tres oferentes por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03. **ART. 2°: ADJUDICAR:** por el TOTAL el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO – AD REFERENDUM", PAC N° 248.126 a la empresa **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf** por un monto de guaraníes Noventa y cinco millones cuatrocientos cincuenta y dos mil (Gs. 95.452.000) IVA incluido. **-ART. 5°: ANÓTESE,** regístrese y notifíquese.- Firmado: Abog. Amado Jesús Gregorio Alvarenga, Presidente; Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar, Vice-Presidente 1°; Abog. Eliodoro Molinas Ovelar, Vice-Presidente 2°; Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, Secretario del Consejo de Administración.----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. Nº 156 2

Concepción, 05 de diciembre de 2012

Señores
AGRINCO REPRESENTACIONES
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación a la Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PARA FIN DE AÑO – AD REFERENDUM", PAC Nº 248.126, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución Nº 865 de fecha 05 de diciembre del año 2012, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial que Textualmente dice: **VISTO:** Los informes U.E.O. Nº 35/12, 36/12 y 37/12 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** Los informes U.E.O. Nº 35/12, 36/12 y 37/12 presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y en el llamado donde no pudo contar con el mínimo de tres oferentes por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03. **ART. 2°: ADJUDICAR:** por el TOTAL el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO – AD REFERENDUM", PAC Nº 248.126 a la empresa **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf** por un monto de guaraníes Noventa y cinco millones cuatrocientos cincuenta y dos mil (Gs. 95.452.000) IVA incluido. **ART. 5°: ANÓTESE**, regístrese y notifíquese.- Firmado: Abog. Amado Jesús Gregorio Arenga, Presidente; Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar, Vice-Presidente 1°; Abog. Eliodoro Molinas Ovelar, Vice-Presidente 2°; Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, Secretario del Consejo de Administración.----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

AGROPECUARIA - INDUSTRIAL - CONCEPCION
AGRINCO *Representaciones*
Ing. Elvio Valiente **Maluf**
RUC: 526796-0
Tel-Fax: 0331-243177

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario del Consejo de Administración